

DECRETO N° MM /

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90/Adq. De fecha 11.05.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 15.570 de fecha 06.05.2016, beneficiarias Sra. Maria Fritz Soto f.s. n°335-16, don Hector Reinoso Pinto f.s. n° 231-16, Sra Ana Cuevas Sánchez f.s. n° 249-16 y la Sra. Maria Fuentes Delgado f.s. n° 1003-12, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que se solicita servicios de exámenes médicos; Cotizaciones solicitadas de las siguientes empresas: **"INMUNOMEDICA SALUD S.A."**, Rut: **76.702.540-8**, por un monto total **\$293.624.-** (exento de iva), **"SERVICIOS MEDICOS DEL BIO BIO LTDA."**, Rut: 76.686.200-4, por un monto total \$344.420.- (exento de iva), **"CLINICA UNIVERSITARIA DE CONCEPCION."**, Rut. 76.018.992-8, por un monto total \$368.093.- (exento de iva); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"INMUNOMEDICA SALUD S.A."**, Rut: **76.702.540-8**, por un monto total **\$293.624.-** (exento de iva), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para los servicios de exámenes médicos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese los servicios de exámenes médicos, al proveedor **"INMUNOMEDICA SALUD S.A."**, Rut: **76.702.540-8**, por un monto total **\$293.624.-** (exento de iva), correspondiente a las Orden de Pedido Interno N°15.570 de fecha 06.05.2016, beneficiarias Sra. Maria Fritz Soto f.s. n°335-16, don Hector Reinoso Pinto f.s. n° 231-16, Sra Ana Cuevas Sánchez f.s. n° 249-16 y la Sra. Maria Fuentes Delgado f.s. n° 1003-12, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3°. Destínese los servicios de exámenes médicos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DIDECO

LTS/APS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 MAY 2016 HORA 08:02
PROCEDENCIA JUN-2016
FIRMA 7-10